



Dos mujeres observan la oferta de viviendas en venta y alquiler en el escaparate de una inmobiliaria vasca. :: e. c.

## El precio de los pisos vacíos a la venta o alquiler deberá ser ajustado para eludir el canon

El consejero de Vivienda, Iñaki Arriola, advierte que la regulación del recargo prevé atajar intentos de «fraude», como pedir cantidades «fuera de toda lógica»

:: JOSÉ DOMÍNGUEZ

**BILBAO.** Aviso para navegantes. Tras el aval del Tribunal Constitucional, el canon a los pisos vacíos que consagra la Ley Vasca de Vivienda se podrá aplicar con todas sus consecuencias. Y el decreto que regulará el recargo trata de dar a los ayuntamientos

todas las herramientas posibles para evitar la «picaresca» de aquellos que intenten buscar excusas para eludir el gravamen, como justificar que han puesto sus inmuebles en el mercado libre de venta o en alquiler, pero pedir cantidades «desmesuradas y fuera de toda lógica» para alejar a posibles interesados. «Los precios deberán ser ajustados a una valoración realista de los inmuebles», remarca el consejero, Iñaki Arriola.

Así lo concreta el borrador del reglamento que fija los criterios para considerar una vivienda deshabitada y sienta las bases para aplicar el futuro canon y al que ha tenido acceso este periódico. Nada de exigir

1.500 euros por una renta que en el entorno y, en función de las propias características del piso, no debería pasar de los 700. Y menos disparar el precio de compra de una tasación interesadamente. Para el consejero socialista, «se trata de evitar lo que sería un fraude de ley y se pretende atajar cualquier posibilidad de mantener la desocupación injustificada sin entrar en el registro de viviendas desocupadas».

«Quiero recalcar que el objetivo que se pretende con estas medidas no es en absoluto perseguir a nadie por la propiedad de uno o varios pisos o por el rendimiento que pueda obtener por su arrendamiento», re-

marca Arriola. Lo que se va a penalizar, puntualiza, es «el no uso de una vivienda sin que haya causas justificadas, cuando existe un montón de gente que la necesita para vivir. La vivienda, lo dice la ley, tiene un fin social».

### Varias excepciones

El consejero remarca que, desde los primeros capítulos del futuro decreto, se especifican las condiciones que justifican la «desocupación» de un piso. Se podrá tener sin problema alguno una segunda residencia, donde se vive «de manera intermitente». Tampoco se verán afectados por el canon los inmuebles vacíos debido al traslado temporal del propietario «por razones laborales, de salud, de dependencia y emergencia social». Y en el mismo saco protector se meten también las viviendas cuyos titulares sean entidades «sin ánimo de lucro» y que se destinen a un uso concreto «dirigido a determinados colectivos». Por último, el capítulo 3 del futuro decreto remarca que el canon tampoco se aplicará en ningún caso cuando la gestión del

### EL DATO

# 20.840

viviendas llevan más de dos años sin ser habitadas en Euskadi y se les podría aplicar el canon. Son el 2% del parque total, según el último informe del Gobierno vasco. El estudio contabiliza además otras 13.626 casas desocupadas al menos seis meses al año.

### Actuación subsidiaria

El Gobierno vasco deja en manos de los ayuntamientos el desarrollo y la aplicación del canon, aunque se guarda el derecho a actuar de forma subsidiaria si aprecia «inacción» municipal. Esta potestad se extiende a la posibilidad de imponer un alquiler forzoso al piso vacío o incluso llegar a su expropiación.

piso se ceda «en régimen de alquiler a las administraciones y entidades públicas con competencias en materia de vivienda». A partir de ahí, el reglamento es meridianamente claro sobre la casuística que permitirá a los ayuntamientos declarar una vivienda vacía. La principal, que no haya residido nadie en ella desde hace más de dos años.

Las instituciones locales deberán elaborar un censo local de pisos vacíos. Aunque, como el propio Arriola remarca, «será un proceso totalmente garantista», lo que significa que se dará la opción al dueño de justificar la situación del inmueble. Y, sólo si sus explicaciones no convencen, se inscribirá el piso en el registro de viviendas deshabitadas y, a partir de entonces, se tramitará la aplicación del canon. La sanción mínima serán 10 euros anuales por metro cuadrado, aunque la cuantía se puede llegar a triplicarse a razón de un 10% cada año si el vecino se niega a incluir su propiedad en el mercado de venta o alquiler. El desarrollo de este decreto se demorará todavía al menos nueve meses.

## Erne denuncia ante Trabajo que los ertzainas no caben en los coches nuevos

Advierte que la mampara para detenidos «limita el desplazamiento de los asientos, lo que incumple las bases técnicas del concurso

:: AINHOA DE LAS HERAS

**BILBAO.** El sindicato Erne ha interpuesto una denuncia ante la Inspección de Trabajo de Bizkaia por la falta de espacio de los 150 nuevos coches patrulla 'Seat León' que acaba de adquirir la Ertzaintza y en los que los agentes se quejan de que no caben. En el escrito, la central subraya que la colocación de la mampara

de detenidos en su posición actual «limita el desplazamiento de los asientos de conductor y copiloto», lo que «incumple las bases técnicas de la licitación». Además, los asientos de serie de estos vehículos no han sido modificados y adaptados al correa que portan los agentes, donde llevan la pistola, la defensa y los grilletes entre otras herramientas, lo que impide «el apoyo de la zona lumbar» y resulta «incompatible con la forma envolvente de los asientos».

Así, cuando los 300 nuevos coches patrulla, 150 de ellos con mamparas para detenidos, fueron entregados en las comisarías después del verano, Erne empezó a recibir un aluvión de «quejas generalizadas». Los agen-

tes protestan por la «falta de espacio» y la «incomodidad postural tanto para el piloto como para el copiloto». También señalan que se han colocado en el techo elementos que suponen un riesgo, ya que en una manobra brusca podrían llegar a golpearse con ellos en la cabeza.

### «Riesgo de seguridad»

Erne reprocha al Departamento de Seguridad que no haya realizado una «evaluación ergonómica» de los vehículos ni haya tenido en cuenta las que se realizaron a posteriori con los anteriores modelos 'Seat Altea' y 'Volkswagen Passat'. Tampoco se ha contado con la representación sindical, ni en el transcurso de la adquisición de los vehículos «ni a posteriori con las quejas, reclamaciones y solicitudes de medidas preventivas y correctoras». En el escrito, el sindicato señala que al final los coches patrulla son el puesto de trabajo de los ertzainas, donde pasan gran parte de su jornada, «y no existen tiempos de descanso estipulados».



Un ertzaina muestra la falta de espacio en los coches. :: ERNE

Erne recuerda que «la administración, que actúa como empleadora, debe asegurar unas condiciones ergonómicas óptimas en el uso de los vehículos policiales». La conducción policial, para la que los agentes se forman durante su estancia en la Academia de Arkaute, exige de unas maniobras en las que el conductor debe dar una respuesta rápida ante cualquier incidente. «Cualquier limitación de la autonomía en la conducción supone un riesgo en la seguridad» tanto de los ocupantes como de los viandantes.

Estos mismos pasos los siguió el Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE) para denunciar un problema similar en los 'Mercedes' que la Policía Municipal ha adoptado como coche-patrulla. La Inspección de Trabajo instó al Ayuntamiento de Bilbao a emprender de forma urgente las «medidas físicas u organizativas necesarias para evitar cualquier riesgo en la seguridad y la salud de los policíacos». El Consistorio recurrió esta resolución.